



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO ARTÍSTICO DE EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO “QUERENCIA” DE LA CÍA DE ANTONIO NAJARRO POR PARTE DE ANTONIO NAJARRO S.L. INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORADA 2023-2024 DE LOS TEATROS DEL CANAL.

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Un espectáculo que pone en valor la Danza Española en todos sus estilos. Una estilización de estos estilos a través de la personal visión coreográfica de Najarro, que convierte a Querencia en un viaje a través de la belleza interpretativa y estética de la Escuela Bolera, la Danza Estilizada, la Danza Tradicional y el Flamenco.

La indumentaria y todos los complementos que acompañan la interpretación de estos estilos, como el sombrero cordobés, el mantón de manila, la capa española, la bata de cola y el instrumento que más caracteriza a Najarro, las castañuelas, juegan de la mano de los versátiles bailarines de la compañía, ensalzando la belleza y la proyección interpretativa y estética de nuestra danza. Un ballet en el que los movimientos grupales, solos y dúos fluyen a través del recuerdo e inspiración de las grandes composiciones sinfónicas para Danza Española, situándolos en nuestros días.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la representación artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a ANTONIO NAJARRO S.L. con NIF B83303297 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2023

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez